



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Coriolano Quevedo Soler
Demandado	Doris Reyes Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00417 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Septiembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 49 C-1, se dispone:

* Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por ninguna de las partes, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
111	del 15 SEP 2017
	